



CONSEJO REGIONAL	
REG N°	07024461
EXP N°	04833546



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°243-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de agosto del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, esta como punto de agenda: Informe de la Directora Regional de Energía y Minas, y el Gerente Regional de Medio Ambiente, para que expliquen sobre la posible contaminación ambiental en la localidad de Chongos Alto, por la minera Corihuarmi.

Al respecto, sustentó el encargado de la Director Regional de Energía y Minas, señalando que minera Corihuarmi, está considerado como gran minería, por lo tanto, el área que es competente para fiscalizar es la OEFA y el Ministerio de Energía y Minas.

Del debate correspondiente, los miembros del Consejo Regional propusieron: Conformar una Comisión Especial Mixta, para analizar la posible contaminación ambiental en la localidad de Chongos Alto, por la minera Corihuarmi. La Comisión Especial Mixta, estará conformado por las siguientes comisiones permanentes: COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE, COMISION PERMANENTE DE MINERÍA, ENERGÍA E INDUSTRIAS, y la COMISION PERMANENTE DE SALUD. La Comisión Especial, será presidido por el Consejero Rafael Anderson Gonzales Ureta. La Comisión Especial Mixta, emitirá su pronunciamiento en un plazo de 15 días.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: Artículo 143°- Las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión. Artículo 144°- Las Comisiones Especiales se reunirán con la frecuencia que requiera el asunto que se les ha encomendado. Artículo 145.- Las Comisiones Especiales deben emitir informe o dictamen dentro de los plazos señalados por el Consejo Regional. Sometido a éste, deberá ser aprobado o desaprobado, dando cuenta al Consejero Delegado para las acciones pertinentes.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar una Comisión Especial (MIXTA), para analizar la posible contaminación ambiental en la localidad de Chongos Alto, por la minera Corihuarmi.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Especial Mixta, estará conformado por las siguientes:

- COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
- COMISION PERMANENTE DE MINERÍA, ENERGÍA E INDUSTRIAS.
- COMISION PERMANENTE DE SALUD.

La Comisión Especial, será presidido por el Consejero Rafael Anderson Gonzales Ureta (Presidente de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión Especial Mixta, emitirá su pronunciamiento en un plazo de 15 días.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Yely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Lic. Yely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA